Ayuntamiento de Guadalupe

Gpe Ciudad de Valores y Esperanza

EXPEDIENTE: PMG/SGM/SGVT
FECHA: 10 DE JUNIO DE 2025

ASUNTO: CIRCULAR No. 23

A TODOS LOS PADRES DE FAMILIA QUE LABORAN PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS (2024-2027)
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 100, fracciones I, IX y XX de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; 49 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas; y, 78, fracciones I, II y XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Guadalupe, Zacatecas, se les Informa que mediante Acuerdo de Cabildo número 78/2024, de fecha 13 de diciembre de 2024, se aprobó lo siguiente:

P R I M E R O.- *Se establece como* ***CALENDARIO OFICIAL DE DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO, DURANTE EL AÑO 2025, PARA TODAS LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE, ZACATECAS,*** *en concordancia con los artículos 74 de la Ley Federal del Trabajo, 49 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas y atendiendo a los usos y costumbres en el Municipio, el siguiente:*

(…)
i) Lunes 16 de junio (solo para padres);"

Cabe señalar que es de primordial importancia que **las áreas de atención directa y prioritaria al público deberán adoptar las medidas que estimen pertinentes para no interrumpir el servicio**, por lo que, en su caso, se deberán dejar *guardias laborales*, en el entendido que el día les será repuesto con posterioridad. Bajo este señalamiento, las áreas que por ningún motivo deberán omitir dejar *guardias* son Seguridad Pública, los Departamentos de Panteones, Oficialía de Partes, Servicios Generales, Protección Civil, Oficialías del Registro Civil, Trabajo Social, Residuos Sólidos, Plazas y Mercados, cajas de cobro de las distintas dependencias, además de todas aquellas que a criterio de cada titular de área así lo considere. Asimismo, **se les solicita remitir el correspondiente *rol de guardias* al Departamento de Capital Humano de la Secretaría de la Tesorería y Finanzas, marcando copia de conocimiento a la Secretaría de Gobierno Municipal, a más tardar el día doce (12) de junio del año en curso, antes de las 13:00 horas.**

El horario de guardia será de 9:00 a 14:00 horas, salvo aquellos casos en los que se requiera cubrir la jornada completa.

Sin otro particular, reitero a ustedes mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
GUADALUPE, CIUDAD DE VALORES Y ESPERANZA

LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Ayuntamiento Guadalupe 2024 2027

Secretaría de Gobierno Gpe Ciudad de Valores y Esperanza — Ayuntamiento de Guadalupe

11 JUN. 2025
RECIBIDO
Secretaría de Servicios Públicos

C.c.p.- Lic. José Saldívar Alcalde, Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.
C.c.p.- L.C. Jesús Rodríguez del Muro, Secretario de la Tesorería y Finanzas.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Arq. Pioquinto Gutiérrez Hernández, Jefe del Departamento de Capital Humano.- Para su atención y registros correspondientes.
C.c.p.- Ing. Jorge Ortiz Gutiérrez, Delegado Sindical del SUTSEMOP en el Municipio.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Archivo.
L´ROS /L'EME